



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 333/2014**  
Bahía Blanca, 22 de octubre de 2014

VISTO

La solicitud de excepción a la condición de regularidad presentada por el aspirante a la carrera de Medicina, Licenciada Luciana Ripari

CONSIDERANDO:

Que la aspirante es Licenciada en Nutrición

Que existen antecedentes por los cuales se concede dicha excepción a egresaros de disciplinas afines a la salud

Lo aprobado en sesión plenaria del 22 de octubre

POR ELLO:

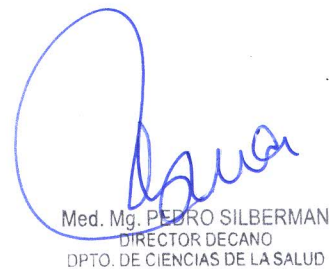
EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE

Artículo 1º) Otorgarle la excepción a la regularidad a la Lic. Luciana Ripari (DNI 31.611.938)

Artículo 2º) infórmese al solicitante, entréguese copia fiel de la presente, y cumplido, archívese



Med. PABLO J. BADR  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN  
DIRECTOR DECANO  
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD